

REGISTRADA BAJO EL N° 5.320

VISTO:

Las ordenanzas N° 4.778, N° 4.946 y el expediente C.M. N° 09945-1; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de abril de 2018 este Cuerpo sanciona la Ordenanza N°4.946 implementando un sistema de información a través de sesiones extraordinarias, en las cuales el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus funcionarios, debe exponer sobre diferentes temas de interés ciudadano.

Que a lo largo de la experiencia de estos años hemos llegado a la conclusión que dicho sistema no ha funcionado de manera satisfactoria, generando largas y tediosas exposiciones por parte de los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que considerando ello, y que hoy en día existen canales más dinámicos para informar sobre diferentes temáticas, es que creemos que debemos buscar nuevas herramientas por las cuales los Concejales puedan tener un conocimiento acabado sobre las cuestiones que hacen al gobierno local.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA


Art. 1.º) Deróguese la Ordenanza N° 4.946.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintiocho días
del mes de octubre del año dos
mil veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lio. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela